

ADMINISTRACIÓN LOCAL**DIPUTACIONES****Diputación de Badajoz****Área de Presidencia y Relaciones Institucionales****Secretaría General****Anuncio 3153/2017**

« Resolución de la convocatoria para la provisión del puesto de trabajo de Coordinador/a Actividades Conservatorios de Música del Área de Cultura, Juventud y Bienestar Social »

Con esta fecha y por el Sr. Presidente de la Diputación de Badajoz, se ha dictado Decreto cuyo tenor literal es el siguiente:

DECRETO: En el Palacio de la Diputación de Badajoz, a treinta de junio de dos mil diecisiete.

Vista la convocatoria para la provisión, en régimen de contratación laboral especial de alta dirección, del puesto de Coordinador/a Actividades Conservatorios de Música del Área de Cultura, Juventud y Bienestar Social de esta Corporación, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz del día diecinueve de mayo de dos mil diecisiete, según Decreto dictado por esta Presidencia.

ANTECEDENTES:

Vista la propuesta de Contratación, realizada por la Sra. Diputada-Delegada del Área de Cultura, Juventud y Bienestar Social, con el asesoramiento de la Sra. Directora del Área de Cultura, Juventud y Bienestar Social Doña Elisa Moriano Morales, que es del siguiente tenor literal:

“Doña Cristina Núñez Fernández, Diputada-Delegada del Área de Cultura, Juventud y Bienestar Social, en relación con el procedimiento para proveer, en régimen laboral de alta dirección, el puesto de Coordinador/a Actividades Conservatorios de Música del Área de Cultura, Juventud y Bienestar Social, vengo a formular el siguiente:

INFORME:

Primero.- Vistas las Bases de la Convocatoria para la designación como personal directivo profesional, conforme a lo establecido en los artículos 32 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 13 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, así como lo previsto en Reglamento Orgánico Provincial (B.O.P 30/10/2015) y en el Real Decreto 1382/1985, de 1 de agosto, que Regula la Relación de Carácter Especial del Personal de Alta Dirección, y en el ejercicio de las competencias y funciones recogidas en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Segundo.- Remitidas por el Área de RR. HH. y Régimen Interior, copias de las instancias y documentación presentadas por los aspirantes a proveer el puesto de Coordinador/a Actividades Conservatorios de Música del Área de Cultura, Juventud y Bienestar Social, a fin de que por esta Delegación puedan evaluarse las circunstancias de mérito y capacidad alegadas por los mismos.

Tercero.- Han optado al puesto citado once aspirantes.

Cuarto.- Después de un exhaustivo estudio de los expedientes, para lo cual se contó con el asesoramiento de la Sra. Directora del Área de Cultura, Juventud y Bienestar Social doña Elisa Moriano Morales, se les convoca a la realización de la entrevista personal, de acuerdo con lo dispuesto en la base séptima de la convocatoria, entrevista que se llevó a cabo el día veintisiete de junio de dos mil diecisiete.

Por todo ello, y de acuerdo con lo actuado, elevo a V.I., la siguiente

PROPUESTA:

Proceder a la contratación, en régimen de contratación laboral de alta dirección, de Don David Sánchez Pérez-Castejón, como Coordinador de Actividades Conservatorios de Música del Área de Cultura, Juventud y Bienestar Social, en base a la siguiente motivación:

a) El aspirante seleccionado es quien presenta un perfil profesional acreditado más concordante con los requerimientos de la convocatoria.

- b) Es el aspirante que cumple con todos los méritos específicos reseñados en la base quinta de la convocatoria.
- c) La preparación demostrada, su currículum, la defensa del proyecto, las propuestas de mejora realizadas y, sobre todo, la contestación a las preguntas que se formularon en la entrevista, le hacen el candidato más idóneo, para desempeñar el referido puesto.

En Badajoz, 29 de junio de 2017.- Firmado y Rubricado. Doña Elisa Moriano Morales”.

COMPETENCIAS:

En el ejercicio de las competencias que me confiere el artículo 34.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como el artículo 62 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y en cumplimiento de lo establecido en la Base octava de las Reguladoras de la Convocatoria, y de conformidad con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Aceptar íntegramente la propuesta y en consecuencia disponer la contratación laboral de Don David Sánchez Pérez-Castejón, con categoría de Coordinador de Actividades Conservatorios de Música del Área de Cultura, Juventud y Bienestar Social acogido a la modalidad de contratación laboral de carácter especial, personal de alta dirección, regulada en el Real Decreto 1382/1985 de 1 de agosto, a partir del día siete de julio de dos mil diecisiete.

SEGUNDO.- Notificar al aspirante seleccionado la presente resolución, requiriéndole para que en el plazo de 5 días hábiles, a que se refiere la Base octava de la convocatoria, aporte la documentación que en la misma se indica.

TERCERO.- Publicar la presente resolución, en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, haciendo saber los recursos pertinentes contra la misma.

CUARTO.- Trasladar la presente resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre en cumplimiento del artículo 62, del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Lo mandó y firma el Sr. Presidente de la Diputación de Badajoz, de lo que yo, el Secretario General, Doy fe.- El Presidente.- Firmado y rubricado.- El Secretario General.- Firmado y rubricado.”

PIE DE RECURSO:

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, en los términos del artículo 52 de la Ley 7/1985, de dos de abril, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante el Presidente de la Diputación Provincial de Badajoz dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel al de la presente publicación, o directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, dentro del plazo de dos meses, contados desde la fecha anteriormente indicada, todo ello de conformidad con lo dispuesto por los artículos 121, 122 y 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y los artículos 8, 10, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se estime procedente.

Badajoz, 30 de junio de 2017.- El Secretario General, José M.ª Cumbres Jiménez.

Badajoz

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ

Godofredo Ortega y Muñoz, 4 1ª Planta

06011 Badajoz

Teléfono: +34 924 250937 - Fax: +34 924 259260

Correo-e: bop@dip-badajoz.es

